



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1473

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2013

VISTOS

: Ordinario N° 1095/2013 de fecha 30 de julio de 2013 de Director de Salud a Alcalde de la Comuna, solicitando tomar las medidas pertinentes, para evitar situaciones de riesgo por la insalubridad que provoca la falta de la extracción de basura, debido al paro nacional de los servicios de extracción de basura; Ordinario N° 84/2013 de fecha 30 de julio de 2013 de Inspector Técnico de la propuesta pública "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010" a Alcalde de la Comuna, solicitando dar solución por la vía de la contratación directa al servicio de recolección, transporte y destino final de los residuos domiciliarios de la comuna, debido al paro de la empresa Dimensión S.A., la cual mantiene el contrato vigente con la Municipalidad para prestar el servicio señalado; Autorizaciones del Sr. Alcalde rubricada al pie de los citados ordinarios de fecha 30 de julio de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1472 de fecha 30 de julio de 2013, que instruye adoptar las medidas necesarias a fin de contratar en calidad de urgente los servicios de recolección, transporte y disposición final de basuras, residuos y desperdicios domiciliarios de la comuna a fin de evitar emergencias sanitarias; Ordinario N° 87/2013 de fecha 30 de julio de 2013 de Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente a Director (s) de Secplan, especificando los servicios necesarios para enfrentar la situación de emergencia que dicen relación con los servicios de recolección, transporte y disposición final de basuras, residuos y desperdicios domiciliarios que se encuentran depositados o que se produzcan en la vía pública; Ley N° 19.886 en su artículo 8 letra C y artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley 19.886 que autoriza llevar a cabo Contratación Directa "En caso de emergencias, urgencias o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- : 1.- Autorízase llevar a cabo Contratación Directa para el Traslado o Transporte de basuras, residuos y desperdicios domiciliarios de la Comuna, desde Chiguayante a Relleno Sanitario, debidamente autorizado por la entidad sanitaria pertinente para disposición final.
- 2.- Contrátase el Arriendo de 6 Camiones Tolva al oferente Narciso Muñoz Saavedra Rut: 11.956.598-7.
- 3.- Impútase el arriendo antes mencionado a la cuenta 22.09 "Arriendos".
- 4.- Instrúyase al Departamento de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, realizar la Orden de Pedido Interno, para llevar a cabo el arriendo respectivo.
- 5.- Designase al Departamento de Adquisiciones para llevar a cabo la orden de compra a través del portal mercado público.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 JUL 2013... HORA... 17:30.
PROCEDENCIA... Secplan...
FIRMA... VSU... 2



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

6.- Designase a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente para fiscalizar el buen proceder de los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HRO/JSB/jsb

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados